



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAMANIEGO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE
DE 2022**

NUM. 6/2022



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE, SECRETARIA-INTERVENTORA del Ayuntamiento.

CERTIFICO:

Que la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el día 23 de septiembre de 2022, celebró la sesión extraordinaria, que literalmente dice así:

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAMANIEGO (ALAVA) EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

| |
|---|
| LA ALCALDESA |
| M. PILAR GARMENDIA IPARRAGUIRRE (EH BILDU) |
| CONCEJALES PRESENTES |
| VICENTE RUIZ SAENZ DE SAMANIEGO (EH BILDU) |
| EDUARDO PASCUAL ALUTIZ |
| PATRICIA LARREA GARCIA (EH BILDU) |
| CONCEJALES AUSENTES |
| CRISTOBAL ZUÑEDA BERGANZO (EAJ-PNV) |
| ESTELA LARREA URQUIZA (EAJ-PNV) |
| ERNESTO SAENZ DE SAMANIEGO BERGANZO (EAJ-PNV) |
| SECRETARIA |
| M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE |

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Samaniego (Álava), siendo las **ocho horas y treinta minutos** del día **veintitrés de septiembre de dos mil veintidós**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia de los concejales Cristobal Zuñeda Berganzo y Ernesto Saenz de Samaniego Berganzo y de la concejala Estela Larrea Urquiza, presididos por la Alcaldesa, M. Pilar Garmendia Iparraguirre, y asistidos de la secretaria, M. Lourdes Miranda Lafuente, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Presidenta, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El acta de la sesión ordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 17 de agosto de 2022, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

2.- **APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAMANIEGO REFERIDA A LA AMPLIACION DE LA BODEGA REMIREZ DE GANUZA.**- Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2021 se aprobó el Programa de Participación ciudadana de fecha septiembre de 2021, correspondiente a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Samaniego referida a la ampliación de la bodega de Ramirez de Ganuza, S.L.U.



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

La aprobación del Programa de Participación ciudadana fue publicada en el BOTHA número 1, de fecha 3 de enero de 2022.

Dada cuenta el Documento de Alcance elaborado por el Servicio de Sostenibilidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava de fecha 21 de marzo de 2022.

Visto el documento técnico de aprobación inicial de la modificación de las normas subsidiarias de Samaniego referida a la ampliación de la Bodega Remírez de Ganuza, que tiene fecha septiembre de 2022.

Visto el informe de fecha 23 de septiembre de 2022, emitido al respecto por el Arquitecto de municipal y Asesor Técnico de este Ayuntamiento de Samaniego.

Visto el informe de fecha 23 de septiembre de 2022, emitido al respecto por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

Atendida la competencia atribuida al Pleno en el artículo 22.2 c) de la Ley de Bases de Régimen Local, modificada por la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, este pleno acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Samaniego referida a la ampliación de la bodega de Remírez de Ganuza, S.L.U., teniéndose en cuenta:

- Conforme a al art. 25 de la L.S., la reurbanización del suelo urbano incluido en la propuesta de la Modificación debe ser ejecutada por el promotor de la iniciativa al estar afectada por el túnel privado previsto en su subsuelo y formar parte de la totalidad de la zona de actuación. Dicho terreno debe estar incluido en una única unidad de actuación del ámbito espacial conjunto (zona de actuación).
- La reforma del camino de Sancinos será realizada por el promotor, definiéndose en el oportuno Convenio urbanístico la participación económica del Ayuntamiento en lo correspondiente a la mejora del acabado del pavimento del camino que no se modifica.

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el documento de aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Samaniego referida a la ampliación de la bodega de Remírez de Ganuza, S.L.U., por el plazo de cuarenta y cinco días hábiles mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en uno de los diarios de mayor circulación en el término municipal. A efectos meramente informativos se publicará en la sede electrónica de este ayuntamiento de Samaniego, tablón de anuncios y redes sociales.

TERCERO.- NOTIFICAR la aprobación inicial, para su conocimiento e informe, a las administraciones públicas con competencias sectoriales.

CUARTO.- SUSPENDER, por un plazo máximo de un año, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias en el ámbito del término municipal cuyas nuevas



**AYUNTAMIENTO
DE SAMANIEGO
SAMANIEGOKO
UDALA**

Calle Sor Felicias, 1 Kalea
CP/PK: 01307; Samaniego (Álava-Araba)
Telf.: 945 609 104
✉ asamaniego@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientosamaniego.com

determinaciones supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **ocho horas y cuarenta y cinco minutos**, extendiéndose la presente acta, que consta de **1 folio**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponde el número **1.538.937** que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Samaniego, a veintitrés de septiembre de dos mil veintidós.

La Alcaldesa - Presidenta,

Fdo. M. Pilar Garmendia Iparraguirre

La Secretaria,

Fdo. M. Lourdes Miranda Lafuente